CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 22 de octubre de 2014, a las 10H05.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso **N°. 0729-11-EP,** acción extraordinaria de protección presentada por Luis Felipe Vargas Arias, en contra de la sentencia de 28 de marzo del 2011, dictada por la Sala de lo Civil de la Corte Provincial de Justicia de Los Ríos, dentro de la acción de protección N°. 0309-2010, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese**.-

Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/epz

Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolás Jiménez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs: (593-2) 3941-800
email: comunicacion@cce.gob.ec
Ecuador

CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO 0729-11-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veintitrés días del mes de octubre de dos mil catorce, se notificó con copia certificada de la providencia de octubre 22 de 2014, a los señores: Luis Felipe Vargas Arias, casilla constitucional 323, correo electrónico marcoasimbaya@yahoo.com; Director de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional, casilla constitucional 20; Procurador General del Estado, casilla constitucional 18; jueces Sala Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justifica de lo Ríos, mediante oficio 5048-CC-SG-2014; conforme constan de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-

Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/jdn

CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR
SECRETARÍA
GERERAL

Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolás Jiménez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs: (593-2) 3941-800
email: comunicacion@cce.gob.ec
Ecuador